

**Protocolo para el
Personal Académico
responsable del Curso
de Nivelación 1S 2021.**

UNIVERSIDAD
ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

www.unemi.edu.ec

PROTOCOLO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO RESPONSABLE DEL CURSO DE NIVELACIÓN 1S 2021

VICERRETORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

Mmp. Manuel Andrés Avilés Noles
DIRECTOR

Esp. Blanca del Rocío Sagñay Yánez
EXPERTA

Mgs. Orlando Agustín Pérez Manzo
ASISTENTE

Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
ASISTENTE

Lic. Leonardo Israel Rosero Santistevan
ASISTENTE

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

PhD. Jorge Antonio Córdova Morán
COORDINADOR

El presente documento se constituye como parte de la serie de Instrumentos Académicos preparados para el apoyo a las actividades académicas – docencia.

CONTENIDO

1. Antecedentes.....	4
2. Estructura del Curso	4
3. Horarios para las clases sincrónicas de acompañamiento del Curso.....	5
4. Modelo Evaluativo	6
Descripción de los Componentes _____	7
5. Consideraciones para las Evaluaciones (Test y Exámenes)	7
Configuración de las evaluaciones _____	7
Consideraciones para la Activación de las Evaluaciones _____	8
6. Distribución de Actividades por Semana y asignatura	9
7. Consideraciones para Casos de Reprogramación de test o examen	10
Consideraciones para el test _____	10
Procedimiento para solicitudes referentes a la ejecución del test _____	11
Consideraciones para los Exámenes _____	12

1. Antecedentes

Mediante Oficio Nro. UNEMI-DIPA-2020-0001-OF de fecha 28 de noviembre de 2020 se remitió a la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, el Instructivo-Lineamientos Académicos para el desarrollo del Curso de Nivelación 2S-2020.

Mediante Oficio Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2020-2065-O de fecha 4 de diciembre de 2020 se recibió la validación de los lineamientos académicos donde se informa lo siguiente:

- En relación a la *Modalidad y metodología para la ejecución del curso*, se autoriza la modalidad y metodología tipo MOOC.
- En relación a la *Duración del curso de nivelación de carrera*, se autoriza la reducción de semanas de 16 a 13 y el número total de horas de 720 a 530 horas académicas.
- En relación a la *Malla Curricular y Sistema de Evaluación*, indican que se da por conocida por la información respectiva.
- En relación al *Equipo Académico*, se da por conocida la información respectiva.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-DIPA-2021-0075-MEM de fecha 10 de mayo de 2021, se consulta sobre la continuidad en la aplicación de los Lineamientos Académicos para la planificación y ejecución del Curso de Nivelación de Carrera.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2021-0578-MEM de fecha 13 de mayo de 2021, el Sr. Vicerrector Académico y de Investigación remite su confirmación para continuidad en la Aplicación de los Lineamientos Académicos para la planificación y ejecución del Curso de Nivelación de Carrera, lo cual se procede a informar mediante Memorando Nro. UNEMI-DIPA-2021-0084-MEM a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos el 21 de mayo de 2021.

2. Estructura del Curso

El curso de nivelación de carrera estará conformado por 3 asignaturas conforme el siguiente detalle:

COMPONENTE	4					
MATERIA	ACD	APE	AA	TOTAL	SEMANAS	PAO
Propedéutico del Curso de Nivelación	2	0	8	10	3	30
Materia de Especialidad 1	5	0	20	25	10	250
Materia de Especialidad 2	5	0	20	25		250
TOTALES					13	530
Nota: Las asignaturas que tienen 5 horas de contacto con docente se distribuirán en: 3 horas asincrónicas (video clase) y 2 horas sincrónicas de refuerzo académico (Tutoría).						

Dentro de la estructura de los recursos de aprendizaje se considerará cargar en el SGA los siguientes:

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN
Test	Se registrará información general del test y será creado y configurado directamente en el aula virtual.
Compendio	Se registrará los compendios previamente elaborados y/o actualizados a partir de los temas planificados.
Video Magistral	Se cargará el link de los videos previamente elaborados y/o actualizados a partir de los temas planificados.
Materiales Complementarios	Se registrará los materiales complementarios (videos, lectura y otros) previamente elaborados y/o revisados a partir de los temas planificados.

Nota: La revisión y aprobación de los recursos de aprendizaje será por el Director/ de Carrera o el responsable de la asignatura.

3. Horarios para las clases sincrónicas de acompañamiento del Curso

Desde esta dirección se propone que los Aspirantes tengan disponibles al menos dos horarios donde pueda acceder a la clase de refuerzo (sincrónica) con el docente tutor. Los horarios se estructuran conforme a las siguientes acciones:

<i>Los horarios se establecerán de lunes a jueves en las siguientes jornadas y turnos</i>		
Jornada	Turnos	Horario
Matutina	1	08:00 a 10:00
	2	10:00 a 12:00
Vespertina	3	14:00 a 16:00
	4	16:00 a 18:00
Nocturna	5	18:00 a 20:00
	6	20:00 a 22:00

*El horario de clases por cada carrera y paralelo se establecerá conforme la necesidad institucional, el profesor podrá tener carga horaria en una o más de las jornadas establecidas. *En caso de ser necesario se programarán Tutorías los días viernes hasta el turno 4.*

Notas:

1. Es importante considerar en este punto lo siguiente:
 - a. El lineamiento emitido a SENESCYT considera como variables para identificar el número de tutores, *agrupar a los Aspirantes en función de la materia común a recibir y que estos grupos no superen los 300 ciudadanos, para que el tutor los pueda atender a través de la herramienta mencionada.*
 - b. El lineamiento indica que **cada aspirante debe recibir 2 horas a la semana de forma sincrónica**, por lo tanto, un tutor de tiempo completo podría atender hasta 20 grupos *por semana (2 horas semanales x 20 grupos= 40 horas)*, sin embargo, se recomienda no considerar toda la carga horaria del profesor netamente para ejecutar las tutorías, sino que se considere la siguiente distribución:

Dedicación	Horas para ejecución de tutorías	Horas de preparación y planificación	Carga Horaria Total del Tutor	Observación
Tiempo Completo	36	4	40	Hasta 18 grupos de 2 horas
Medio Tiempo	18	2	20	Hasta 9 grupos de 2 horas
Tiempo Parcial	8	2	10	Hasta 4 grupos de 2 horas

- c. Para determinar el número de tutores necesarios se debe recalcularse conforme a la data real de matriculados bajo los criterios anteriormente expresados.
2. Para la contratación de los tutores se recomienda que sean de medio tiempo o tiempo parcial dependiendo de la necesidad de la asignatura, la recomendación va dada porque el docente tutor realiza una actividad reiterativa y al ser tiempo completo resulta cansado para el profesional.
 3. Para la elaboración de los horarios se debe tener en cuenta la cantidad de matriculados, de tutores y las asignaturas a impartir. Tener en consideración no programar clases los días viernes, para que estas no interfieran con la ejecución de los test.
 4. Los horarios deberán ser cargados al SGA y las clases se deben iniciar desde el módulo mis horarios tal como se realiza en el nivel de carrera.
 5. Así mismo, el video de la clase debe quedar grabado y debe ser subido al SGA, siguiendo el mismo procedimiento que los docentes de semestre (El Tics deberá adecuar la opción para que este personal tenga el acceso necesario).

4. Modelo Evaluativo

El modelo evaluativo desde el cual se va a derivar las acciones a ejecutar dentro del desarrollo de la nivelación, textualmente se toma del Art. 39 del Reglamento de Admisión y Nivelación de la Universidad Estatal de Milagro:

Artículo. 39.- Calificaciones y Componentes de Evaluación. - La calificación de cada asignatura se evaluará sobre cien (100) puntos en cada período, haciendo uso de la autonomía de la institución. La máxima autoridad podrá escoger los componentes de la evaluación de la misma en función de la necesidad académica del período en función a lo siguiente:

1. Evaluación únicamente del componente Académico:
 - a. Gestión del Aprendizaje: representa el sesenta por ciento (60%) de la calificación total. Se aplicará mediante ejercicios de aplicación, trabajo grupal, talleres, exposiciones, estudio de casos, participación, tareas escritas u orales, pruebas, proyectos de aula, ensayos, informes, proyectos presentados por el Aspirante, trabajos de campo, individuales o grupales, de equipo, actividades, foros, cuestionarios y/o evaluaciones parciales);

- b. Examen: representa el cuarenta por ciento (40%) de la calificación total. Se dará de manera presencial e individual, utilizando el análisis crítico u otros instrumentos que se considere adecuados en función a los contenidos de su materia. (...).

Descripción de los Componentes

Tomando a consideración lo mencionado en el **Art. 39** del Reglamento de Admisión y Nivelación de la Universidad Estatal de Milagro establece que “*Los componentes específicos de la gestión del aprendizaje o de la gestión académica se determinarán dentro del período y no excederán del porcentaje establecido en cada modelo evaluativo, así mismo la nomenclatura en el Sistema de Gestión Académica (SGA), se definirá y colocará en concordancia con lo planificado.*”; conforme a las asignaturas establecidas para el presente período se muestra en la **Tabla 8** la distribución para cada asignatura:

COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES	NOMENCLATURA SGA	% REPRESENTACIÓN	
				Por Actividad	Por Componente
Gestión del Aprendizaje	Unidad I	Test 1	N1	15%	60%
	Unidad II	Test 2	N2	15%	
	Unidad III	Test 3	N3	15%	
	Unidad IV	Test 4	N4	15%	
Examen Final		Evaluación Sumativa	EX	40%	40%
TOTALES				100%	100%

Nota: El Aspirante para aprobar el Curso de Nivelación debe obtener como mínimo 70 puntos en cada una de las asignaturas, conforme lo establece el literal 2 del Art. 40 del Ro. de Admisión y Nivelación de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Consideraciones para las Evaluaciones (Test y Exámenes)

Configuración de las evaluaciones

Para la configuración general de los test y los exámenes se han planteado algunas consideraciones dentro del informe, sin embargo, en la presente se ha ampliado un poco más la información, la misma que se detalla en la siguiente tabla:

<u>Criterio</u>	<u>Configuración de los Test</u>	<u>Configuración de los Exámenes</u>
Bancos de Reactivos	Deberán contener entre 75 a 125 preguntas de calidad como mínimo por unidad.	Deberán contener 120 a 150 preguntas de calidad como mínimo.
Preguntas por evaluación	El test visualizará al Aspirante 10 preguntas. A excepción de la asignatura de matemáticas 01 y 04, donde se visualizarán 7 preguntas.	El examen visualizará al Aspirante 20 preguntas. A excepción de la asignatura de matemáticas 01 y 04, donde se visualizarán 14 preguntas.

Tiempo para desarrollar la evaluación	El tiempo de apertura del cuestionario y el límite del tiempo para desarrollarlo será de 30 minutos.	El tiempo de apertura del cuestionario y el límite del tiempo para desarrollarlo será de 60 minutos.
Fecha de programación de las evaluaciones	Se podrá considerar la configuración de los test del módulo de especialidad al cierre de la semana (viernes).	El examen de cada materia tendrá un horario establecido para poder realizar las respectivas gestiones de supervisión del mismo
Retroalimentación (Carga para el docente)	El docente debe colocar obligatoriamente la retroalimentación de tipo general en las preguntas elaboradas.	
Configuraciones retroalimentación para el Aspirante	El test debe ser secuencial, la calificación, aciertos y retroalimentación deberán ser habilitadas finalizada la disponibilidad por un plazo máximo de 48 horas laborables a partir del término del tiempo de disponibilidad.	El examen debe ser secuencial, la calificación, aciertos y retroalimentación deberán ser habilitadas al cierre de la semana de exámenes.
Tipos de preguntas	Queda a criterio y libertad de cátedra del docente autor el tipo de reactivos que se aplicará, de preferencia de opciones múltiples y preguntas calculadas.	

Notas:

1. Para el caso de los estudiantes con condición de PPL, se programarán los test en un horario de 08:30 a 16:30, debido que el acceso a las salas de cómputo dentro de los centros de privación de libertad es limitado. **Para este grupo de estudiantes se debe tener en consideración que la retroalimentación, calificación y aciertos no se presenten sino hasta que finalice el test para todos los estudiantes.**
2. El docente autor y su equipo de docentes y/o tutores designados para el proceso del Curso de Nivelación será responsables de la creación, carga y configuración de los reactivos en el aula virtual.
3. Los Aspirantes que afirmen ser de alguna religión que impida rendir evaluaciones programadas los días viernes o que soliciten reprogramación de los test o exámenes finales por esta causa, deberán presentar en el área de GASA el documento original emitido en hoja membretada, con sello y firma del Pastor de la congregación, donde señale que tal o cual ciudadano es miembro activo de esa Iglesia, y que cuya actividad de meditación comienza a la puesta del sol del día viernes, 18h00.

Consideraciones para la Activación de las Evaluaciones

1. El horario de aplicación de las evaluaciones será planificado por la Gestión de Admisión y Nivelación y aprobados por el Sr. Vicerrector Académico y de Investigación.
2. La aplicación de los test se realizará de preferencia los días viernes, de la semana donde finalice la unidad.
3. Se deberá planificar adecuadamente el horario para los estudiantes con condición PPL, recordando que ellos tienen un acceso limitado a los laboratorios dentro de los centros de reclusión.

4. Las solicitudes de reprogramación y/o correcciones de los test, podrán ser manifestadas por el aspirante al correo electrónico de infocenter máximo hasta 24 horas a partir de la finalización del tiempo de disponibilidad del test. Las solicitudes se gestionarán a partir del primer día hábil de la semana siguiente.
5. Las reprogramaciones de los test se gestionarán, confirmarán y ejecutarán en un plazo máximo de 5 días, en caso de ser necesario este período se podría extender hasta por 48 horas adicionales.
6. Las reprogramaciones de examen por los motivos expresados más adelante en el presente documento se recibirán máximo hasta 24 horas después del cierre examen.
7. Deberá existir el seguimiento del personal de soporte para cualquier evento técnico que se presente durante la ejecución de los mismos y sobre las inquietudes académicas deberán ser gestionadas por el director de Carrera y atendidas por el equipo de docentes y/o tutores.

6. Distribución de Actividades por Semana y asignatura

		Unidad I	Unidad II	Unidad III	Unidad IV	Repaso
PROPEDEÚTICO DEL CURSO DE NIVELACIÓN	S1	Clase Sincrónica				
	S2	Test de la Unidad I Test de la Unidad II		Clase Sincrónica		
	S3			Test de la Unidad III	Clase Sincrónica Test de la Unidad IV	
MATERIAS DE ESPECIALIDAD	S4	Clase Asincrónica Clase Sincrónica			EXAMEN FINAL DEL PROPEDEÚTICO DEL CURSO DE NIVELACIÓN	
	S5	Clase Asincrónica Clase Sincrónica Test de la Unidad I				
	S6		Clase Asincrónica Clase Sincrónica			
	S7		Clase Asincrónica Clase Sincrónica Test de la Unidad II			
	S8			Clase Asincrónica Clase Sincrónica		
	S9			Clase Asincrónica Clase Sincrónica Test de la Unidad III		
	S10				Clase Asincrónica Clase Sincrónica	
	S11				Clase Asincrónica Clase Sincrónica Test de la Unidad IV	

	S12					Tutorías de Repaso previo al examen final
	S13					EXAMEN FINAL DE LAS MATERIAS DE ESPECIALIDAD

Nota: Los videos que se originen de la clase asincrónica deberán ser cargados al SGA y posteriormente al aula virtual para que estén disponibles como un recurso de aprendizaje adicional para los estudiantes.

7. Consideraciones para Casos de Reprogramación de test o examen

Consideraciones para el test

En primera instancia es importante recalcar que las actividades son planificadas y responden a momentos que pueden ser planificados adecuadamente por el Aspirante, por lo tanto, se considera únicamente como casos de justificación de actividades los siguientes:

- a. Enfermedad catastrófica o raras o huérfanas;
- b. Enfermedad que cause incapacidad de más de 30 días;
- c. Accidente que cause incapacidad de más de 30 días.

Evidencias. - Se considerarán como evidencias para los casos dispuestos, lo siguiente:

- a. En el caso de enfermedad catastrófica o raras o huérfanas, certificado médico emitido por una casa de salud pública o privada inherente a la enfermedad a tratar, relacionada al listado de enfermedades raras o huérfanas y Catastróficas (Ej. Red Hospitalaria de Primer Nivel del MSP de cuidados paliativos, SOLCA, Instituto de Neurociencias, Hospital Luis Vernaza);
- b. En el caso de enfermedad que cause incapacidad de más de 30 días, certificado médico emitido por una casa de salud pública; y,
- c. En el caso de accidentes que causen incapacidad de más de 30 días, certificado médico emitido por una casa de salud pública.

Notas:

1. Las evidencias a presentar en cada caso, deberán ser validadas por la Unidad de Bienestar Universitario.
2. Debido que los test se han planificado con tiempo y no serán modificada su fecha de aplicación, **NO** se considerará como motivo de reprogramación los cortes de energía, problemas de conexión a internet o la falta de permisos por parte del empleador del lugar de trabajo del aspirante.

Adicionalmente, es necesario considerar que existen amparos legales para casos especiales, los mismos se definirán a continuación:

1. Personas Privadas de Libertad o Adolescentes en Conflicto con la Ley

2. Personas con Discapacidad
3. Otros Casos de salud no establecidos anteriormente que sean validados por la Unidad de Bienestar Universitario

Para estos casos se plantea lo siguiente:

- **CASO 1:** Programar los test para los PPL de forma diferenciada previa coordinación con los encargados de cada centro.
- **CASO 2:** Programar los test de forma diferenciada para las personas con discapacidad que lo soliciten, y cuya documentación haya sido validada por la Unidad de Bienestar Universitario. De preferencia se podría programar la ejecución de sus test de forma sincrónica con la asistencia del personal de soporte. Aunque se debe considerar la nota descrita en la parte de los horarios del test para este grupo de aspirantes.
- **CASOS 3:** Es importante tener en consideración que el **Literal 4 del Art. 40** del Ro. de Admisión y Nivelación de la UNEMI, estipula: *“En el programa de nivelación de carreras, no existirá justificación alguna para la carga de actividades posterior a la fecha de cierre de la misma, salvo un análisis de los hechos por el Director de Carrera correspondiente y previa autorización del Decano de la Facultad”*, ante lo mencionado se deja establecido que cualquier apertura de actividades sin previa autorización y proceso correspondiente esta determinante prohibida. Teniendo el antecedente anterior quienes se consideren inmersos en este caso, deberán realizar la respectiva solicitud para la reprogramación del test con los documentos de soporte que evidencien el motivo descrito por el que no haya podido ejecutar la actividad.

Procedimiento para solicitudes referentes a la ejecución del test

El Aspirante en un plazo no mayor a 24 horas corridas desde la ejecución del test, deberá solicitar vía correo electrónico a la cuenta **info_center@unemi.edu.ec** la reprogramación o corrección del mismo, describiendo detalladamente los motivos por los que no lo efectuó con los respectivos soportes o en caso de solicitar alguna corrección con la respectiva justificación académica del concepto o procedimiento en cuestión.

1. Desde infocenter se agruparán los casos y dependiendo del tipo de solicitud se remitirá a:
 - 1.1 La Unidad de Bienestar Universitario para la respectiva validación de los soportes.
 - 1.2 Al Autor para la respectiva validación del procedimiento indicado por los Aspirantes.
2. Una vez recibida la respuesta por parte de los involucrados desde el área de Infocenter se procederá a realizar las gestiones que correspondan con el área pertinente y se informará a la Dirección de Carrera.

Consideraciones para los Exámenes

La reprogramación de examen se podrá dar únicamente por los motivos descritos en la sección del test, y se podrá solicitar máximo hasta 24 horas corridas desde el cierre del examen.

Los exámenes se reprogramarán en la fecha descrita para el efecto y en una sola vez, para esto el aspirante seguirá el mismo procedimiento descrito para la solicitud del test, en el tiempo mencionado en el párrafo anterior.

Nota: Cabe mencionar que las reprogramaciones que se efectúen para los test o exámenes se ejecutarán en línea, en caso que la Facultad requiera tomarlos de forma presencial en las instalaciones de la institución, deberán coordinar con Bienestar Universitario el respectivo protocolo de bioseguridad y establecer la respectiva planificación para la ejecución de los mismos. Solo para grupos vulnerables se considerará la aplicación de los exámenes reprogramados obligatoriamente de forma virtual, pero, sincrónica con la supervisión del personal académico o de soporte que se disponga.

FICHA DE CONTROL DEL DOCUMENTO	
Fecha de Elaboración:	15 de junio de 2021
Fecha de la Última Actualización:	5 de agosto de 2021
Fecha de Codificación:	12 de agosto de 2021
Código de versión del documento:	PR0003. V3.0

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Orlando Pérez Manzo, Mgs. <i>Asistente de Proyectos Académicos 2</i>	
Verificado por: Ing. Andrés Avilés Noles, Mmp. <i>Director de Innovación de Procesos Académicos</i>	
Aprobado por: Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. <i>Vicerrector Académico y de Investigación</i>	